



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 5/2017

REF: TASA JUDICIAL (1° de enero al 30 de abril de 2017)

FICHA n° 1472/2011

Montevideo, 24 de enero de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, referente a la actualización de la **TASA JUDICIAL**, creada por el artículo 149 de la ley n° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de hacerle saber que el valor a regir para el cuatrimestre **enero - abril** del corriente año se mantiene en **\$ 392 (pesos trescientos noventa y dos)**.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

er

Ing. Marcelo PESCE
Sub-Director General
Jurisdiccional